



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMAS DE UN/A DINAMIZADOR/A PUNTO VUELA

En Bollullos Par del Condado, siendo las 9:00 horas del día 3 de diciembre de 2025, se reúnen los miembros que se relacionan, a los efectos proceder a la constitución del Tribunal de Selección del proceso selectivo para el nombramiento como funcionario/a interino/a de programas de un/a DINAMIZADOR/A PUNTO VUELA, Subgrupo C1, a jornada completa, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2025-01504, de 15 de octubre, publicándose en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo los integrantes de dicho Tribunal:

Presidente: D. Manuel Jesús Salas Valenciano
Vocales: D. Francisco José Cobos Navarro
Dª. María Camacho Romero
Dª. María Inmaculada Carrellán Rosado
D. Enrique Jerez Ramos
Secretaria: Dª. Fabiola Rosado Moreno

Una vez constituido, se convoca a los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO**, de la fase de oposición, que consistirá en la realización de un cuestionario tipo test relacionado con el Temario Común que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **11 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas en el Aula del Punto Vuela del Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Planta Baja, sito en Calle Almaraz, 173 de Bollullos del Condado.**

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E9000F2AD700X1H5R7X6F800



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9000F2AD700X1H5R7X6F800
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 04/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2025 08:34:07

EXPEDIENTE :: 20259943

0000006

Fecha: 28/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

